

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 14-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-16-01-2010, de fecha 7 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal que se rescinda el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó relación laboral del señor MARCO VINICIO SÁNCHEZ ALVARADO, en el puesto de Piloto III de Magistratura, a partir de la fecha de entrega del cargo y se autorice contratar al mencionado, en el puesto de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral (plaza vacante No. 10), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 5, 13, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo por el cual se formalizó relación laboral entre este Tribunal y el señor MARCO VINICIO SÁNCHEZ ALVARADO, como Piloto III de Magistratura;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor MARCO VINICIO SÁNCHEZ ALVARADO, en el cargo de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral (plaza vacante No. 10), a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-01-101-11-022-10.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagran de León

Magistrada Presidenta

M



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetiria de Trujillo Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III

Elc. Marco Tulio Melini Minera Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda Irma Gladys Miranda Herrera

Sceretaria General